



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6036***Modificación de la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2022, aprobó la siguiente modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados en el expediente, que consiste en:

a) Modificar el puesto de trabajo con código 2141 de la RPT de 2016 (código SIRHAM asociado: F00140001), con el

FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO
· Nuevo Código SIRHAM: F0080005
· Núm. Lugares: 1
· Denominación del Lugar: Inspector de obras y actividades.
· Órgano de adscripción: Área Urbanismo; órgano actual: concejalía delegada de Urbanismo, Deportes y Juventud.
· Nivel de Complemento de Destino (CD): 22
· Importe del Complemento de Destino (CD): 7.972,30 euros anuales (año 2022)
· Importe del Complemento Específico: 6.857,20 euros anuales (año 2022)
· TP (Tipo de sitio): G (Genérica)
· FP (forma de provisión): Concurso-Oposición
· TC (Tipo de Colectivo): F (funcionario)
· GC (Grupo y subgrupo de Clasificación): A2
· Requisitos específicos de empleo : No se establecen salvo los requisitos generales de acceso a la subescala A2.
- Escala/Subescala: Administración Especial/ subescala técnica
- Valoración del complemento específico asignado:
En cuanto a la valoración de este puesto, se considera que debe valorarse de forma homogénea con el resto de los puestos correspondientes a plazas de A2, dada la clasificación profesional y las funciones encomendadas.
- Titulación que se requiere:
Título universitario de arquitectura técnica o aquél que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada
- Nivel de catalán mínimo requerido: C1
- Funciones por realizar:
Responsabilidades generales:
- Colaborar tanto con el técnico de administración general responsable del área como con sus superiores, en este caso ingenieros y arquitectos.
Trabajos más significativos:
- Emitir informe de control posterior de las comunicaciones previas y declaraciones responsables.
- Emitir informe de inicio de expedientes de disciplina urbanística.
- Emitir informe de las licencias de primer empleo.
- Emitir informe de los certificados de situación urbanística.
- Atención al público.
- Otros inherentes a su categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra este acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo en el BOIB, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo



Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en la que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (12 de julio de 2022)

El alcalde

Domingo Bonnin Daniel

